# FORMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CATEGORIAS ESCOLARES (JÚNIOR A BENJAMÍN)

### 1. Si el Lesionado pertenece a la Seguridad Social

- a. Debe acudir a cualquier Centro Medico (Ambulatorio, Hospital) de la Seguridad Social
- Entregar el tríptico del equipo o la hoja "DATOS del AFILIADO" donde juega el deportista lesionado, que le facilitarán desde el Club o Escuela deportiva a la que pertenece el lesionado.
- c. Entregar el protocolo de la Consejería de Deporte, que puede descargar de <a href="http://www.fecanbaloncesto.com/seguro/protocolo.pdf">http://www.fecanbaloncesto.com/seguro/protocolo.pdf</a> o bien de <a href="http://deportedecantabria.com/documents/2168977/2238118/Microsoft+Word+-+PROTOCOLO++sanidad+16+1720161005131126.pdf/5b7542d5-2404-4571-90a3-7eb3b879c81c">http://deportedecantabria.com/documents/2168977/2238118/Microsoft+Word+-+PROTOCOLO++sanidad+16+1720161005131126.pdf/5b7542d5-2404-4571-90a3-7eb3b879c81c</a>
- d. NO ACUDIR NUNCA A CENTROS PRIVADOS.

### 2. <u>Si el Lesionado pertenece a régimen de aseguramiento especial</u> (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) o aseguramiento privado.

- a. Se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria del que sean beneficiarios.
- b. NO ACUDIR NUNCA A CENTROS DE LA SEGURIDAD SOCIAL





## PROTOCOLO DE COBERTURA SANITARIA EN EL PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES, ORGANIZADOS POR LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL CURSO 2016-2017

La Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria han llegado a un acuerdo para atender las lesiones que puedan producirse participando en los Juegos Deportivos Escolares 2016-2017, organizados por el Gobierno de Cantabria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Deporte ha convocado en colaboración con las Federaciones Deportivas y los Ayuntamientos Cantabria el programa de Los Juegos Deportivos Escolares 2016-2017 en toda la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Sanidad a través del Servicio Cántabro de Salud dará cobertura sanitaria a este Programa.

### ÁMBITO DE COBERTURA:

Deportistas, técnicos, árbitros y delegados participantes en el Programa, durante el curso 2016-2017 que se prorrogará automáticamente en años sucesivos salvo decisión administrativa en contra.

### ÁMBITO TERRITORIAL DE COBERTURA:

Estarán cubiertos los accidentes ocasionados durante la práctica deportiva dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria con ocasión de competiciones o entrenamientos, llevados a cabo en instalaciones o espacios deportivos adecuados a la especialidad y bajo la dirección de personal técnico.

#### ASISTENCIA SANITARIA:

El programa de Juegos Deportivos Escolares 2016-2017 forma parte de la práctica deportiva general de los deportistas que cumplen los requisitos establecidos en la Orden ECD/112/2016, de 19 de septiembre de 2016 (publicada en B.O.C. el 28 de septiembre de 2016) y en consecuencia la asistencia sanitaria a los participantes en dicho programa constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público.

La Consejería de Sanidad de Cantabria a través del Servicio Cántabro de Salud cubrirá la atención sanitaria derivada de la práctica deportiva de los deportistas, técnicos, árbitros, entrenadores y delegados <u>acreditados mediante la impresión de los datos del afiliado que se obtienen siguiendo la siguiente ruta:</u>

Web: deportedecantabria.com Deporte Escolar Acceso Deporte Escolar

Usamos nuestras credenciales de acceso, para entrar en filiados (exporten detes e pdf

nuestros equipos/lista de afiliados/exportar datos a pdf

Se imprime y es la hoja que se presenta cuando asistan a cualquier centro sanitario.

Siempre y cuando no haya terceros obligados al pago.

La asistencia que precisen aquellos participantes en los Juegos Deportivos Escolares 2016-2017 pertenecientes a algún régimen de aseguramiento especial (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) o aseguramiento privado, se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria del que sean beneficiarios.